



PROVINCIA SANTO DOMINGO
AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
“En Uso de Sus Facultades Legales”

Resolución No.08-2020.

Considerando: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

Considerando: Que el ayuntamiento como entidad de la administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias con las restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución, su ley orgánica y las demás leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y, en general el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominara concejo municipal, y estará integrado por 10s regidores/as, y un órgano -18- ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el sindico/a, 10s cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la Constitución de la Republica y la presente ley.

Considerando: Que mediante comunicación de fecha 24 de abril de 2020, suscrita por el Señor Alcalde Manuel Jiménez, fue solicitado conocer la designación de 23 funcionarios en la Administración Municipal.

Vista: La Ley No.163/01, que crea la Provincia Santo Domingo.

Vista: La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

Vista: La comunicación de fecha 30 de diciembre de 2019, suscrita por el Señor Alcalde Alfredo Martínez.

Vista: La solicitud y aprobación de declaratoria de urgencia, de la designación de funcionarios, indicada precedentemente.

-Sigue al Dorso-





-Viene del Adverso-



El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE:

Primero: Aprobar, como en efecto aprobamos, el nombramiento de los Funcionarios de la Alcaldía del Ayuntamiento Santo Domingo Este, como se especifica a continuación:

1-Yancarlos Simanca Ferreras, cédula de identidad y electoral No.223-0014188-8, como Coordinador General del Despacho y Asistente General del Señor Alcalde.

2-Licda. Jehimy Esthefany Núñez Pérez, cédula de identidad y electoral No.402-2404501-9 como Secretaria General de la Alcaldía.

3-Lic. José Mañón Mañón, cédula de identidad y electoral No.001-0454955-5, como Director Financiero.

4-Lic. Neri Elauterio Martínez Ortiz, cédula de identidad y electoral No.001-0504984-5, como Tesorero.

5-Lic. José Altagracia Sánchez, cédula de identidad y electoral No.001-0481812-5, como Secretario Técnico.

6-Lic. Gelson Antigua Rivera, cédula de identidad y electoral No.001-0261173-8, como Contador Municipal.

7-Lic. Miguel Ángel Cruz Sánchez, cédula de identidad y electoral No.001-1548803-3, como Director de Recursos Humanos.

8-Fausto Oscar Ortiz Bravo, cédula de identidad y electoral No.001-1200743-0, como Director de Seguridad.

9-Katiusca Del Carmen Báez, cédula de identidad y electoral No.001-0533856-0, como Directora Administrativa.

10-Maritza Antonia Contreras Brito, cédula de identidad y electoral No.001-0478027-5, como Directora de Recaudación y Arbitrios.

11-Angel Alberto Sosa Frías, cédula de identidad y electoral No.001-0458191-3, como Director de Planeamiento Urbano.

12-Héctor Garibaldi González Devers, cédula de identidad y electoral No.001-1290529-4, como Director de Ingeniería y Obras Municipales.

-Sigue al Dorso-

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper left quadrant.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper right quadrant.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the middle left quadrant.



FAAM

-Viene del Adverso-

13-Neferty Leticia Feliz Sánchez, cédula de identidad y electoral No.223-0115891-5, como Directora de Supervisión y Fiscalización de Obras Municipales.

14-Angel Hiraldo Lendof, cédula de identidad y electoral No.223-0130499-8, como Director de Defensoría y Uso del Espacio Público.

15-José Antonio Trinidad Sena, cédula de identidad y electoral No.001-0477865-7, como Director de Gestión Ambiental y Riesgos.

16-Lic. Mérido De Jesús Torres Espinal, cédula de identidad y electoral No.001--0515552-7, como Director Jurídico.

17-Nilda Alaniz, cédula de identidad y electoral No.001-1697706-7, como Directora de Comunicaciones.

18-Joel Altagracia Rafael Del Orbe, cédula de identidad y electoral No.001-1036639-0, como Director de Tecnología.

19-Demetrio Sánchez Sánchez, cédula de identidad y electoral No. 001-0130379-0, como Director de Limpieza y Aseo Urbano.

20-Jacinto Antonio Díaz Espinal, cédula de identidad y electoral No.031-0028715-4, como Director de Ornatos, Plazas y Parques.

21-Agustin Dávila Medina, cédula de identidad y electoral No.001-0839588-0, como Director de Equipo y Transporte.

22-Olga Juliana Hache Rodríguez, cédula de identidad y electoral No.001-0526854-4, como Directora de de Desarrollo Social.

23-Angela Altagracia Tejada, cédula de identidad y electoral No.001-0930525-0, como Directora de Desarrollo Comunitario.

Segundo: Remitir, como al efecto **remitimos**, la presente Resolución a la Administración Municipal, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal del ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).


LIC. FRANKLIN A. MARTE BUENO
Presidente del honorable Concejo
Municipal del ASDE


LICDA. ADALGISA GERMAN MARRERO
Secretaria del Honorable Concejo
del ASDE

